

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Radicación de la matrícula de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada		
3. Descripción	Legalización de la radicación de cuenta de un equipo de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada que anteriormente se encontraba registrado en otro municipio.		
4. Puntos de Atención	Sede principal: Cl 50 No.43 - 34 primer piso Sede Capricentro: Cl 72 No. 44 - 32. Sede Mayorista: Calle 85 No. 48 – 01 Bloque Naranja Piso 2, Local 203 Pbx: 372 33 00 – Municipio de Itagüí, Antioquia		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado. • Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de ciudadanía en original. • Formulario de solicitud de trámites del registro nacional de maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada. • Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero. • Certificado de instalación del sistema de posicionamiento global (GPS) u otros dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico. <p>Tenga en cuenta: Si transcurridos sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de</p>		



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-GT-01

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

	<p>radicación de la solicitud de traslado ante el organismo de tránsito de origen, el propietario no se ha hecho presente para adelantar el proceso de radicación de la matrícula ante el organismo de tránsito receptor, este último devolverá la documentación al organismo de tránsito de origen.</p>	
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>Presentar la solicitud del trámite.</p> <p>Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito, en la taquilla del banco ubicada en el primer piso.</p>	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 minutos, a partir del pago del trámite.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Tarjeta de registro.
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.	
9. Marco normativo y regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 019 de 2012 (Art.15) • Ley 769 de 2002. • Resolución 1068 de 2015 art 14. • Ley 1005 de 2006 (Artículo 6) tarifa. • Resolución 012379 de 2012. • Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art.155modificado por el acuerdo municipal 019/14. • Acuerdo Municipal 019 de 2014. Art. 26 modificado por el acuerdo municipal 018/17. • Acuerdo municipal 018/17 art 29. 	